I. INTRODUCCIÓN.—II. LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS: 1. Ideas generales y aspectos técnicos. 2. La constitucionalidad de las pruebas biológicas de paternidad: 2.1. Pruebas biológicas y derechos fundamentales. 2.2. Las pruebas biológicas obtenidas mediante la violación de derechos fundamentales. 2.3. Negativa justificada a las pruebas biológicas de paternidad. 3. El sometimiento a las pruebas biológicas: obligación o carga. 4. La presentación de un principio de prueba como requisito de admisión de la demanda: 4.1. Sentido de este requisito. 4.2. Contradicción entre la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre los presupuestos para la práctica de las pruebas biológicas. Nota aclaratoria. 5. La práctica de las pruebas biológicas: 5.1. Valoración judicial de las pruebas biológicas. 5.2. Relación entre las pruebas biológicas y los supuestos del artículo 767.3 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.-III. LA NEGATIVA A SOMETERSE A LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS: 1. La doctrina del Tribunal supremo ante el silencio legislativo. 2. precisión del valor indiciario de la negativa a someterse a las pruebas biológicas: 2.1. Presupuestos de la eficacia probatoria de la negativa al sometimiento a las pruebas biológicas. 2.2. La sentencia del Tribunal Supremo de 30 de abril de 1992 y la del Tribunal Constitucional 7/1994, de 17 de enero. 2.3. La Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2002 y Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 2005: divergencias sobre el valor probatorio de la negativa a someterse a las pruebas biológicas. 2.4. Determinación del supuesto de hecho en que la negativa opera como indicio singularmente valioso. 3. Fundamento jurídico de la doctrina jurisprudencial sobre los efectos probatorios de la negativa. 4. La negativa a las pruebas biológicas en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Últimas tendencias jurisprudenciales: 4.1. La regulación de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000: el mantenimiento del status quo anterior. 4.2. La jurisprudencia del Tribunal Supremo posterior a la Ley rituaria. 5. Juicio critico a las doctrinas jurisprudenciales sobre los efectos de la negativa a someterse a las pruebas biológicas y a la regulación de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000. -IV. ÁMBITO DEL DERECHO A LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD. VERDAD BIOLÓGICA VERSUS SEGURIDAD JURÍDICA. —V. RECAPITULACIÓN CONCLUSIVA.